

54

613

aldeas de la villa de Alcalá de Guadaira
POB
 Los Beneficiados de la Iglesia de Santiago
 de la villa de Alcalá de Guadaira En el plato
 de Francisco Sánchez Santiago Clerigo Presu-
 terio.

Todo en el plato consiste en Sebo Queso sin
 cansancio ni mala saboración se refiere
 brevemente al díaz y intento de los actos del
 que uechan que pretenden sacar del
 Pueblo de Casas que los dhos Beneficiados tie-
 nen. Un dia en el término de la villa que
 llaman de la calle Ancha aquella se Riega
 con el remanente de agua de la fuente del concejo
 Dónde tiene carta de exención firada en la
 Real Audiencia por la qual se declarado
 que no se uechan de la villa de Casas
 ni con la villa de Casas. Cuya testimonia
 está en el plato.

Con la misma agua se Riega otra parte
 que llaman de las Casas que pertenecen de

AVSA



La yglesia de Santa Maria de la dha villa
que tiene a Penta por su vida El dho franco
Sanchez Santiago Entre estas dos puertas
se reparte el permanente de cada una del
concejo Ciudad Una Dicen Junto a
la medida del arca que pertenece a cada una
de las dhas puertas. Y esta cosa es cosa
de ay con fissa da Por sus Alcaldes Por
el dho Francisco Sanchez Santiago

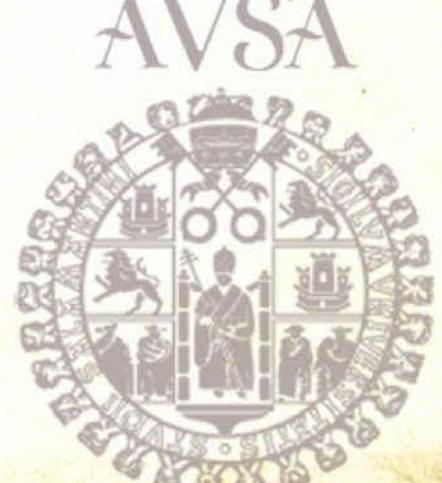
2. V. El dho franco Sanchez Santiago de
Punta tiene a Penta por su vida cada
puerta Apocinado de mazagüas de la
dha puerta Indalo Benificiados. Esto
por que En la dha puerta del arca
un molino de Pan molera y tiene de
mucho que ha mienos. Y de su dinario suele
faltar en el arca.

2. Conste intento de apio acorralada
dha agua. Para el dho molino a
Pendo Portes Años la cuarta de los
dho Benificiados. Y en este tiempo
que Acorralado del dho A Pendamiento



55
614

son muy Grandes los danos que se han causado
en la dha guerra quitando el Agua. —
1. Para obiar estos danos los Beneficiados
se me puesten dos demandas.
2. La primera contiene que quita el Agua
la dha sequia. Porque por suscripción de
los moradores del dho molino que tiene a Penta
juntamente con la dha guerra de las Grandes
y dha fabrica de Santa María. Y conclu
esta demanda que se le mande Compensación
a suscripción no quita la dha Agua. La sequia
de los Beneficiados Rossi ni por interrupcion
de persona en la medida de lo mas corto
ni duraga la cantidad. Para esto exdiman
da miente correspondencia entre suscrip
tadas. Y de fin que se tiene Comisión de man
dado. De no haber seguridad en la dha sequia
que no se deje ni mayor ni menor gasto
porque acarreto el a Rendimiento
de los años años de laguion. de los Benefici
ciados. Podrá somaria como oy. Y para
escindir de miente con que bien quedase sin



que traerá por suerte lo que a mas qmientras con-
siderare suadua. ~~que~~
x. ~~la~~ ~~ascounda demanda~~ contiene q^o la
auxiliado mas del dho. P. Rendimiento.
guitando El agua. Q^o Sacerdote o los danos se
A de tener por baqua. Q^o dar solas licencia
Para quitarle la fuerza. Q^o condonarle en
los danos.
x. P^o te es el intento de ambas demandas q^o
están Juntas. Ya comuladas En un p.
x. La sustitucion de la primera no es necesa-
rio probarla. Porque sin otra prueba esta
demonstrado. Supuesto q^o ya q^o la exi-
toria do q^o pertenece a la dha fuerza debió de
refiados. Q^o cuando aquella q^o tomó de
la fuente del concejo q^o es publica. En q^o.
La recupa. Tanto q^o la causa de defender
la q^o Pide sustancialmente sea consagrado
En la posesion q^o tiene de la. Sin tox.
int. L. p. illud. in fine de aqua quotidiana
cessiva. Castrensis. consil. 323. q^o in
contrario. Libro de Reglas para las casas de



probationibus. collatione 123. Donauz
preocupada esta Agua Puedo los beneficiados pro-
hibir en ellos voluntad de encuesta. Salvo con
Sil. 130. lib. 6º incipit Veritatis duius. Para
nouaria a los manos de las Rivas. Opiniones
sean tomado ~~el~~ camino de recurrir a un
3. Pidiendo a Vnde que lo Puede decir como debe.
y de acuerdo a su demanda mienta que se le pide.
2. ~~una~~ ~~segunda~~. Demanda scrupula. Pague
de dho. El locatario esta obligado al araturo
de aquellas tierras de dho locatario. Deneste cargo
tambien de dho. obligacion. que tiene la persona
que ha de contratarlo obligado. Expressamente
mienta. En la misma scris. Mas no esta obligado
a otras obligaciones. Terciamente que el sueldo del locatario
no deje de pagar. Libro. Una vez pagado
el sueldo. Pode darlo sin mas. Si es necesario. cargo.
otra de locatario y conducto. o. en el caso de desorden por
los que exigen de igual modo. ~~en~~ ~~en~~
2. De aqui se sigue de corso. La primera
que tiene los caminos. Pida para el sueldo
platos como lo a hecho en este caso grande

Sanctus Santiago Poterit expelli da Re
conducta.

Y assi lo Pueblo Lucas depone
en el. I. C. del oratione prediorum fiscatum. lib.

360. I. final. C. de aorico lis et mancipijs Do
minorum. lib. 361. Et rotatur in I. non aliter

de suu et habitatione. =

2. Que Pueda El sacerdote Y sacerditar
lo a Rendre como la que se exigea en
primo la I. nequi. C. del orato et conducto.

Inde ubi scribentes communione obte
nunt Rom. consil. 242 principio. Commen
dat Iacobus. vid. 2. n. 246. ad hunc imphi
cutive. Dicte. consil. 328. Repetit. L.
n. 62. aff. deinde ut legiis creditorum. Remind.
consil. 333. n. 5. Volum. i. gao. Seguntur
Carissimis. Obi Supra p. 3. q. 4. n. 108:

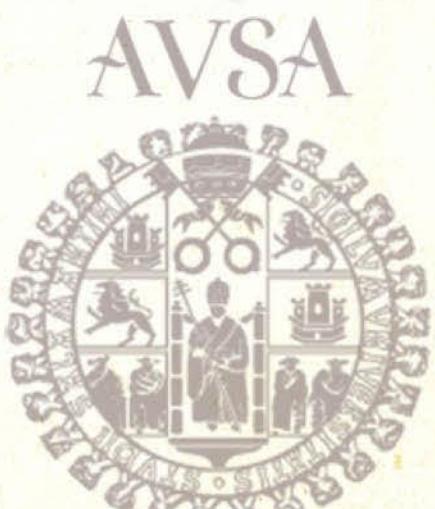
2. Descuidas serm. fiscal que tiene ab
yacion a poza. Los daños que sean descuidos
desune oligencia. o. malicia. Assi Por
cera sera del contrato vñ. Taribas super
ratares. Como por condicion expresa
de la escritura. obviando el uno. causa



57
616

Este Dano es un Bastantissima merte pro
bado con mucha n. ad Tregos, que no dice
que importa el dano en duados. Dano tan
quenta Y el que monos Trescientos Reales.
Los danos se han seguido de auer quita de la viva
A Seguirse redando los Riegos a su tiempo,
De auer Roto Sacaneria Yegadela, De auer
rotado las Ramas de un nogal demudado
por tancia. Yera del Lacio, si par denda
auer desido cact los ballados Verca el dada
guerra De auerse ricado Arboles Por no Re
gatlos. Deno auer Plantado los que se ncia obli
gacion conforme Alla dha scrp. De auer de la
do. Se ha prado Sasolcria del dha guerra
que como dicen ortolanos En dos años no Puede
Repararse este dano =

—
— Pro banca que A hecho Encuentra nos
Verdadera ni Reluante, Por que lo que a oye
quiere pbar que hace no Repara El dño que
ya tiene hecho que en muchos Años no se
podra Repara. Y assi me Parece que en
Ambos intentos Vnde debe pronunciar Yde



Donm' nra Encl. Una grata grande compi-
nas Peaníarias Licensuras no dibiata es
Ago. Poni' nipa inti po' su Parónia Y
Ladreja como siempre aydo Alquenta
de los beneficiados Sin mader. El mero vi
Faz. Recuras en punto de mero, ni cosa
oas doradas. Sacanias. La segundas
que parávera Trádmas Del dho Alquenta
Monto vede por dago Lendes Sotano
gostas. De Para cllo. Gr^{te} de la
dho. Quicq. Oficinas de Panos
Admision del dho. D. Juan P. de
Buenos. Con qd. el dho. dho. no se ha
entregado la dho. sotano el dho. dho.
Sotano qd. el dho. sotano no se ha
entregado el dho. dho. dho.
= = = = =
y qd. dho. dho. dho. dho.
y qd. dho. dho. dho. dho.

